

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
SALA DE LO CIVIL Y PENAL
VALENCIA

NIG N° 46250-31-1-2010-0000063

Den y Quer contra aforados - 000047/2010
DILIGENCIAS PREVIAS N°: 3/2010

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR
ILMO. SR. D. JUAN CLIMENT BARBERÁ

En VALENCIA a once de noviembre de dos mil diez.

Dada cuenta;

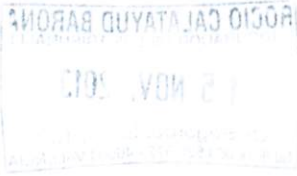
Incoadas las Diligencias Previas, dimanantes del Rollo Penal 47/2010, incoado en virtud de la querella interpuesta por D. RAFAEL BLASCO CASTANY y otros contra D. ÁNGEL LUNA GÓNZALEZ, procede ante todo, y atendido lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, poner en conocimiento de la persona imputada la incoación de las mismas, confiriéndoles traslado de copia de la querella y escrito presentado en esta Sala en el día de ayer, del Auto de la Sala de 26 de octubre de 2010 y de esta resolución; asimismo se le hará saber su derecho a designar Procurador y Letrado para ejercitar la representación y defensa en esta sede, con expresión de que si así no lo hicieren les serán nombrados de oficio si las actuaciones llegan a estado en que fueren necesarios.

Cumplido lo anterior déseme cuenta para resolver resolver sobre las pruebas solicitadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal con la advertencia de que contra la misma pueden interponer Recurso de Reforma en el plazo de tres días ante este Instructor sin necesidad de consignación de depósito.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Instructor. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado, a cuyo fin contactaré telefónicamente con el querellado para concertar el lugar y fecha para llevar a cabo la diligencia acordada y se pasan las actuaciones para notificar. Doy fe.



C O P I A